



Dossier de la OHI N° S1/3094

**CARTA CIRCULAR N° 44/2022**  
**14 de noviembre del 2022**

## REINCORPORACIÓN DE LA REPUBLICA DE VANUATU

Referencia:

A) Publicación de la OHI M-1 (Documentos Básicos de la OHI)

Estimado(a) Director(a),

Me complace informarle que la República de Vanuatu, cuyos derechos y beneficios estaban suspendidos desde el 01 de enero del 2020 en conformidad con el Artículo XV del Convenio de la OHI aplicado según el Artículo 16 del Reglamento Financiero (véase Referencia A), ha pagado sus contribuciones pendientes.

Todos los derechos y beneficios de la República de Vanuatu como Estado Miembro de la OHI han sido restablecidos con efecto a partir del 10 de noviembre del 2022.

En nombre de la Secretaría, doy la bienvenida a la República de Vanuatu a la Organización en su vuelta como Miembro de plenos derechos, y esperamos que la República de Vanuatu participe activamente en el trabajo de los Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo de la Organización. La participación de la República de Vanuatu como Estado Miembro en las actividades de la Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoccidental (CHPSO) contribuirá también de manera significativa a tratar los temas que afectan a la seguridad en el mar y a la protección del medio ambiente marino.

En nombre del Secretario General

Atentamente,

Abri KAMPFER  
Director